Certificación No. 501010-453

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.221.082, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Red de Conocimiento
Cultura
Área Temática
Producción audiovisual

No. Del Contrato:	**0623 del 08 de Octubre de 2014-CAM**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa de titulada y complementaria en la Especialidad de producción agrícola - agricultura de precisión.
Fecha de Inicio:	Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 02 Meses y 04 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos ($6.242.593)

No. Del Contrato:	**240 del 04 de Febrero de 2015-CAM**
Objeto:	Impartir formación profesional en los programas titulada, complementaria y virtual en la especialidad agrícola.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 10 meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	11 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Un Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos ($31.903.381)

No. Del Contrato:	**316 del 09 de Febrero de 2016-CAM**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa regular en la especialidad de producción agrícola.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	16 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Dos Pesos ($34.348.602)

No. Del Contrato:	**277 del 31 de enero de 2017-CAM**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir acciones de formación profesional integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2017 del programa formación regular en la especialidad de producción agrícola.
F*echa de Inicio:*	Dos (02) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 12 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Seis Millones Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos ($36.072.765)

No. Del Contrato:	**258 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para ejecutar en el marco de la formación profesional integral - Sena, formación integral en las especialidades previstas en el plan operativo anual 2018 de los programas: formación regular, en la especialidad agrícola.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 07 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	07 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos quince pesos M/CTE ($36.559.515)

No. Del Contrato:	**188 del 01 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral, según lo previsto en la planeación del 2019 del programa titulada regular, complementaria y virtual en la especialidad requerida como instructor agrícola del centro agroindustrial del meta.
F*echa de Inicio:*	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 08 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	13 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y seis millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos ($36.379.883)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1351608 del 06 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa Titulada Regular, Complementaria y virtual en la especialidad Agrícola- Agricultura de la Formación Mixta.
F*echa de Inicio:*	Siete (07) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 09 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($37.592.950)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2270155 del 16 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles, modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
F*echa de Inicio:*	Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 04 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos ($37.968.880)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.

- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Impartir formación profesional y acompañar proyectos formativos con extensión agropecuaria bajo la estrategia AgroSENA.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales
- Ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3355283 del 22 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en los diferentes niveles y modalidades de formación profesional integral de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
F*echa de Inicio:*	Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Cuarenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($40.950.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.

- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 11)
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales al Código de Integridad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

Actualmente CTO. 3355283 – 2022 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 09 de noviembre de 2022.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

SENA
REGIONAL META
899.999.034-1
501040 – 538

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que el Señor **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGLES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.221.082, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**0623 del 08 de Octubre de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa de titulada y complementaria en la Especialidad de producción agrícola - agricultura de precisión.
Fecha de Inicio:	Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 02 Meses y 04 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos ($6.242.593)
No. Del Contrato:	**240 del 04 de Febrero de 2015**
Objeto:	Impartir formación profesional en los programas titulada, complementaria y virtual en la especialidad agrícola.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue 10 meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Un Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos ($31.903.381)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 24 de Noviembre de 2015

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA

V.B Coordinador (a) Grupo Apoyo Administrativo: Jose T. Chisco Ruiz

Elaboró: Oscar Cuellana

SENA
Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES**, identificado con **C.C. 14221082,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 539 / 2013

Objeto: El contrato a suscribir tendrá por Objeto la prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área Agrícola, de acuerdo a los requerimientos del programa de población en situación de desplazamiento del Centro Agropecuario "La Granja" - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades

Fecha de Inicio: Del 04/02/2013

Plazo de Ejecución: Del 04/02/2013 al 13/12/2013

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/TE. ($31.844.853.00) Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($3.081.760).

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 20 de enero de 2014

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela L. Rojas C., Oficinista G-04 - Talento Humano

ICONTEC
CERTIFICADO ISO 9001
CERTIFICADO Nº SC 5515
IQNet
CERTIFICADO

El Espinal, enero 09, 2013

Regional Tolima

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA

Que, **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES** identificado(a) con cédula número **14.221.082** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No **387** de fecha **06/07/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **09/07/2012** al **15/12/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL ÁREA AGRICOLA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, SUS CADENAS Y LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES** por valor total de **$ 15.658.133,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **60** de fecha **26/01/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **27/01/2012** al **29/06/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE PROFESIONALES, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL ÁREA DE AGRICOLA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, SUS CADENAS Y LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES.** por valor total de **$ 13.520.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.600.000,00**

Esta constancia se firma a solictud del Interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Información suministrada por el area de Contratación.

CERTIFICADO Nº SC 5515-1

CERTIFICADO GP 136-1

SENA
Regional Tolima

Certificación No. 065

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES** identificado con **cédula número 14.221.082 de Ibagué,** presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 43 del 22 de febrero de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 23 de febrero de 2011 al 30 de junio de 2011, cuyo objeto contractual es PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL ÁREA AGRICOLA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL, A DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA TANTO EN SU ZONA URBANA COMO RURAL. por un valor total de doce millones ciento doce mil ochocientos pesos m/cte. ($12.112.800), y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte.($2.884.000).

Se expide en el Espinal a los catorce (14) días del mes de junio de 2011 a solicitud del interesado con destino a la hoja de vida.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela Lucia Rojas Carreño, Oficinista, G-04, Relaciones Laborales

Vo.Bo. Germán Ricardo Oviedo Rios, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809 007 808 – 0

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGLES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.082. Estuvo vinculada a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJAS,** Entre el 03 de Marzo al 30 de Diciembre de 2008 y del 15 de Abril al 01 de Mayo de 2009 y del 01 de Febrero hasta 17 de Diciembre de 2010. Desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR-** Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2010.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2668274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

APOYOS Temporales S.A.

EL SUSCRITO GERENTE DE APOYOS TEMPORALES S.A.
NIT: 900.113.051-6

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR **GERMAN CARDENAS RUGELES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **C.C. 14.221.082**, LABORO EN ESTA EMPRESA COMO TRABAJADOR EN MISION MEDIANTE CONVENIO SENA-GOBERNACION-UNIVERSIDAD DE IBAGUE DESDE MAYO 2 DE 2009 HASTA DICIEMBRE 15 DE 2009, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE INSTRUCTOR, TIPO DE CONTRATO A TERMINO FIJO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR Y A SOLICITUD DEL INTERESADO SE FIRMA LA PRESENTE A LOS DIESCIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (2010).

APOYOS TEMPORALES

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ
C.C. No 14.231.943 de Ibagué
Gerente Representante Legal

c.c. Archivo

TEMPORALES
UNO-A S.A.
NIT. 809.000.876-1

"Suministro de Trabajadores en Misión"

CERTIFICA

Que, CARDENAS RUGELES GERMAN RICARD***** , identificado con cedula de ciudadania numero*******14221082, laboró en nuestra empresa como empleado en mision para COMITE DE CAFETEROS********** mediante contrato por obra o labor determinada, durante el periodo comprendido desde 13/03/2007 al 12/09/2007 desempeñando el cargo de AUXILIAR TECNICO.

En constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibague en Enero 14 de 2008

PABLO ANDRES MEJIA BENJUMEA
JEFE DE GESTION HUMANA

Ofic. Ppal. Ibagué: Car. 7a. No. 14 - 26 3er. Piso - PBX: 2633856 Tels: 2616822 - 2616898 Fax: 2623850
Oficina Bogotá: Cra. 16 No. 36-09 - PBX (091) 3200977
Agencia Girardot: Cll 18 No. 8-29 Local 7 Tel.: (091) 8323344
Agencia Neiva: Calle 8a. No. 8-62 Tel.: (098) 8715197
Agencia Cali: Calle 5a. No. 38-25 Of. 314 Edif. San Fernando Tels.: (092)5146550 - 5582488
Medellín: Circular 4 No. 71-36 - Laureles - Tel.: 4440552
Barranquilla: Cra. 49C - No. 75-98 - Local 2 - Cels.: 301 2409010 - 312 6928566
E-mail: uno_a@telecom.com.co

SENA
Regional Tolima

73-9123

Espinal, 28 de junio de 2011

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES** identificado con **C.C. 14.221.082 de Ibagué,** ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios, con un valor de hora de formación en el 2005 de 15.378, 2007 de 17.115 así:

NO.	FECHA ACTA INICIO	FECHA ACTA LIQUIDACION	AREA/OBJETO	NO. HORAS VR. CONTRATO
135	16 / 08 / 2005	03 / 11 / 2005	Prestar servicio profesional para impartir Formación Profesional en el área de EXPERTO EN PRODUCCION AGROPECUARIA CAMPESINA del programa Jóvenes Rurales	284 $ 4.384.821
052	26 / 02/ 2007	03 / 10 / 2007	Prestar servicio profesional para impartir Formación Profesional en el área de EXPERTO EN PRODUCCION AGROPECUARIA CAMPESINA del Programa Jóvenes Rurales	284 $ 15.121.445,00
02	30/01/2006		Prestar servicio profesional para impartir Formación Profesional en el área De PROYECTOS PRODUCTIVOS.	512 $16.365.200.00

Esta constancia se expide con destino a la Hoja de Vida.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Proyectó y Elaboró: Angela Lucia Rojas., Oficinista 04 – Relaciones Laborales

Vo.Bo. German Ricardo Oviedo Roa, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y SERVICIOS MULTIGESTION
NIT. 809.011.791-1

CERTIFICA

Que el Señor **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES** Identificado con Cedula ciudadanía Nº 14.221.082 de Ibague, estuvo vinculado a nuestra cooperativa desempeñando el cargo de ASISTENTE TECNICO en el Programa de Apoyo a la Producción de Café de Alta Calidad en los municipios cafeteros del Tolima, en desarrollo del contrato suscrito con el Comité de Cafeteros del Tolima, desde el 15 de Octubre hasta el 22 de diciembre de 2006, desempeñando funciones de sostenimiento y asesorias técnicas de plantaciones forestales. Se da por terminado el contrato por la terminación del contrato de la Cooperativa con el Comité de Cafeteros.

La presente se expide por solicitud del interesado en Ibagué a los 14 días del mes de Enero de 2008.

HUBER ERVED PORRAS LEON
GERENTE

PROYECTAR LTDA.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT 832.003.754-7

CERTIFICA:

Que el Señor, **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **14.221.082** estuvo vinculado a esta Cooperativa como Trabajador Asociado, desde el **20 DE ENERO DE 2003,** hasta el **20 DE AGOSTO DE 2004**.

E.P.S. SALUDTOTAL
A.F.P. SANTANDER
A.R.P. I.S.S.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de mayo de 2005.

Cordialmente,

M/V (r) MIGUEL O'VALLE PEÑA
Gerente General

Copia: Consecutivo
REF: COMITÉ 1627

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA
NIT: 890.701.732-0

EL GERENTE

C E R T I F I C A

Que el señor **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.082 de Ibagué, desempeñó las funciones propias del cargo de Auxiliar de Extensión III, mediante Convenio de Cooperación Técnica y Económica, suscrito entre la Federación Nacional y la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima Ltda., durante los periodos comprendidos del 16 de agosto hasta el 21 de diciembre del 2001 y del 22 de enero al 22 de diciembre del 2002.

Se expide en Chaparral – Tolima, a solicitud del interesado a los veintiseis días del mes de mayo del dos mil cinco (26-05-05).

GILBERTO CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima Ltda
CAFISUR
GERENTE

Sede en Chaparral: Calle 8 9-18 Tél: 2460105 – 2460066 – 2461431, FAX: 2461122
Correo Electrónico: cafisur@bunde.tolinet.com.co
Sucursales y agencias: Ataco, Bilbao, El Limón, Gaitanía, Herrera, La Profunda, Ortega,Planadas, Puerto Saldaña, Rioblanco, Santiago Pérez.

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
Comité Departamental del Tolima
NIT. 860.007.538-2

EL COORDINADOR DE PERSONAL DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **GERMAN RICARDO CARDENAS RUGELES** con la Cèdula de Ciudadanía número 14.221.082, trabajó en la **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, en el **COMITE DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, desde el 1° de marzo de 1991 hasta el 1 de agosto de 2001, desempeñó el cargo de **ASISTENTE II EXTENSIÓN**.

Se expide la presente certificación en Ibagué, el veintisiete (27) de mayo de dos mil cinco (2005).

JOSE GUILLERMO SAAVEDRA HENAO
Coordinador de Personal